

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/08/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO RUEDA ACOSTA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte actora para que se sirva aportar el avalúo comercial del inmueble cautelado en el presente asunto, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	05/08/2021		1
76001310300120170021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO RUEDA ACOSTA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario la devolución del Despacho Comisorio No. 026 del 1 de noviembre de 2017, debidamente diligenciado, visible a índice 07 de cuaderno principal del expediente digital.	05/08/2021		1
76001310300620170017700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MARIO FERNANDO CARDOZO GOMEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAVID SANDOVAL SANDOVAL, como abogado de Bancolombia S.A., en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a BANCOLOMBIA S.A. para que designe nuevo apoderado judicial.	05/08/2021		1
76001310300820180027200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A.	LUZ DARY GALLEGU DE JORDAN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - GLOSAR la solicitud invocada por la apoderada de la parte actora, por lo expuesto. -REQUERIR al Centro de Conciliación Asopropaz, para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, informe con destino a este despacho el estado actual del proceso de negociación de deudas iniciado por el demandado JUVENAL JORDAN TEJADA. Oficiese.	03/08/2021		1
76001310300920150039000	Ejecutivo Singular	REINTEGRAR S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL SANCHEZ OSPINA S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. - DISPONER a las entidades REINTEGRA S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante, que a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	03/08/2021		1
76001310301320160025600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGROPECUARIA LOMA VERDE SAS	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre del bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA # 370-24234, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$ 159.067.500, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA 21, del MES de SEPTIEMBRE del AÑO 2021. -TÉNGASE EN CUENTA que	05/08/2021		1

				la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -REQUERIR A LAS PARTES para que lleguen la liquidación actualizada del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P			
76001310301320180029100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DIANA PATRICIA MEJIA LOZANO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste el escrito en el que se describieron los acuerdos de pago suscritos por la demandada respecto a las obligaciones adquiridas con el ejecutante.	05/08/2021		1
76001310301320190030300	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE LUIS SALINAS VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, el certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-392848. Por secretaria librese el oficio correspondiente para que sea remitido a la parte interesada por el medio más expedito.	05/08/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)